

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 26 de DICIEMBRE de 2013.-

VISTOS:

- El contrato de fecha 26 de DICIEMBRE de 2013.
- El Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N°10.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N°818

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, de fecha 26 de diciembre de 2013.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/VPM/UZG/CSS/LKJ/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FONDO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL

En Quillón a 26 días del mes de diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de septiembre N°250 de la comuna de Quillón, y el Sr. **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, Ingeniero Civil Industrial, Mención Gestión, cedula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED] de la ciudad de Concepción, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y las iniciativas en el señaladas, requiere de la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas, en lo particular en aquellas referidas a la mejora y calidad de los procesos de gestión interna.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo las propuesta de gestión señalada, don **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, en su calidad de Ingeniero Civil, realizara, para el DEPTO Educación de Quillón, el siguiente trabajo:

-Talleres de Evaluación de los procesos de calidad internos a Directivos y Funcionarios DAEM.

TERCERO: La Municipalidad, pagara al profesional, don **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, como honorarios la suma de \$555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.



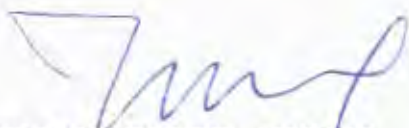
QUINTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios la Directora Comunal de Educación, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara una vez terminados los talleres, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

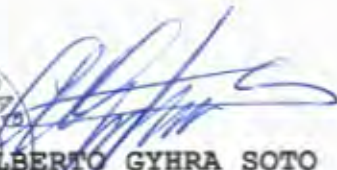
SEXTO: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada, los días 26 y 27 de Diciembre de 2013.

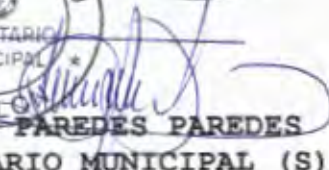
SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si **don MAURICIO ESPINA VOGLIO** no se ciñera a las especificaciones dadas.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia **don MAURICIO ESPINA VOGLIO** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


MAURICIO ESPINA VOGLIO
CONTRATADO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FONDO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL

En Quillón a 26 días del mes de diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de septiembre N°250 de la comuna de Quillón, y el Sr. **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, Ingeniero Civil Industrial, Mención Gestión, cedula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], de la ciudad de Concepción, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y las iniciativas en el señaladas, requiere de la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas, en lo particular en aquellas referidas a la mejora y calidad de los procesos de gestión interna.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo las propuesta de gestión señalada, don **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, en su calidad de Ingeniero Civil, realizara, para el DEPTO Educación de Quillón, el siguiente trabajo:

-Talleres de Evaluación de los procesos de calidad internos a Directivos y Funcionarios DAEM.

TERCERO: La Municipalidad, pagara al profesional, don **MAURICIO ESPINA VOGLIO**, como honorarios la suma de \$555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.



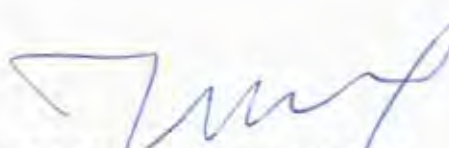
QUINTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios la Directora Comunal de Educación, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara una vez terminados los talleres, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada, los días 26 y 27 de Diciembre de 2013.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si **don MAURICIO ESPINA VOGLIO** no se ciñera a las especificaciones dadas.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia **don MAURICIO ESPINA VOGLIO** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


MAURICIO ESPINA VOGLIO
CONTRATADO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE